



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

### Anexo

### Circular Nº 159-2020-SMV/11.1

#### Información relevante sobre la situación de los emisores de valores

Denominación social : Azzaro Trading S.A.

Fecha : 21/07/2020

#### Indicaciones:

- a. Marque con un aspa (X) en sentido afirmativo o negativo.
- b. La información de mediciones o estimaciones solicitada no tiene que ser precisa. Debe ser una aproximación razonable de las mediciones efectuadas por el emisor.
- c. La información sobre «Explicación complementaria» es facultativa.

Temas		
	SÍ	NO
1. ¿Se suspendieron total o parcialmente sus actividades económicas (las que generan los ingresos operativos) a raíz de la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional?		X
Explicación complementaria:		
<hr/> <hr/> <hr/>		
2. A la fecha de la presente circular, ¿se han reanudado total o parcialmente las actividades económicas a las que se refiere el numeral precedente? Indique el porcentaje pendiente de reanudación.		
Respuesta:		
No aplica. De acuerdo a lo señalado en la respuesta a la Pregunta No. 1, Azzaro Trading S.A. no ha suspendido total o parcialmente sus actividades económicas a raíz de la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional. <hr/> <hr/>		
3. En caso la respuesta del numeral anterior sea negativa: Describa los hechos identificados que afectan la continuidad de la empresa o de sus líneas de negocios:		
Respuesta:		
No aplica. <hr/> <hr/> <hr/>		



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

4. ¿Ha solicitado la suspensión perfecta de labores a la Autoridad Administrativa de Trabajo en referencia al Decreto de Urgencia N° 038-2020? En caso la respuesta sea afirmativa, indique la fecha de inicio y fin de dicha suspensión de labores.		<b>X</b>
<b>Respuesta:</b> <hr/> <hr/> <hr/>		
5. Debido al contexto actual, ¿ha tenido que reducir su personal de trabajo? En caso su respuesta sea afirmativa, indique qué porcentaje del total corresponde.		<b>X</b>
<b>Respuesta:</b> <hr/> <hr/> <hr/>		
6. ¿Ha solicitado o solicitará fondos relacionados con los programas o ayudas del Estado Peruano? En caso su respuesta sea afirmativa, detalle cuáles han sido dichos programas o ayudas y el estado de su solicitud.		<b>X</b>
<b>Respuesta:</b> <hr/> <hr/> <hr/>		
7. ¿Ha refinanciado o negociado la reprogramación del pago de sus obligaciones?		<b>X</b>
<b>Explicación complementaria:</b> <hr/> <hr/> <hr/>		
8. ¿La categoría de clasificación de deudor asignada por centrales de riesgo y/o el rating de clasificación asignado por las entidades clasificadoras de riesgo han sido degradados?		<b>X</b>
<b>Explicación complementaria:</b> <hr/> <hr/> <hr/>		
9. ¿Considerando el contenido del presente documento, su representada considera que existen otros hechos o indicadores que debe comunicar al mercado?		<b>X</b>
<b>Explicación complementaria:</b> <hr/> <hr/> <hr/>		



10. ¿La sociedad viene realizando mediciones o estimaciones periódicas para conocer el impacto y variación en sus principales cuentas contables?	X	
Explicación complementaria:		
<hr/> <hr/> <hr/>		

Considerando la última información financiera de la sociedad:	Respecto al mismo período del 2019
(a) Indique la variación porcentual de los ingresos operativos:	(*)
(b) Indique la variación porcentual de los ingresos totales:	(*)
(c) Indique la variación porcentual de costos y gastos totales:	(*)
(d) Indique la variación porcentual de la ganancia (pérdida) neta del período:	(*)

(\*) **Nota:** Azzaro Trading S.A. aún no ha comunicado a la SMV y al mercado la aprobación y presentación de su información financiera intermedia individual al 30 de junio de 2020, en tanto que, según lo señalado en el artículo 6 de la Resolución de Superintendente No. 046-2020-SMV-02 (la "Resolución SMV"), se prorroga hasta el 30 de setiembre de 2020 el plazo límite para la presentación de dicha información financiera.

Una vez que Azzaro Trading S.A. comunique la información financiera antes señalada, oportunamente y dentro de los plazos legales correspondientes a que se refiere la Resolución SMV, el mercado tendrá acceso a la información solicitada en el cuadro anterior.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD